IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3783 *MÁLAGA*

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1080/2013, con NIG 2906742M20130001627, por auto de 19/11/13 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Compresores Sáez, S.A., con domicilio en Calle Carpinteros, n.º 18, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Diego Castro-Nuño Romero, con domicilio postal Plaza del Obispo, n.º 3, esc. 2, 1.º k, Málaga. y dirección electrónica diego@bengioyasociados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 26 de noviembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140003688-1

cve: BOE-B-2014-3783